ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN | **BOLSA DE EMPLEO DE PDI - PROFESOR/A SUSTITUTO/A**

RESULTADO FINAL DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS CANDIDATOS EN CADA UNO DE LOS APARTADOS DEL BAREMO Y ORDEN DE PRELACIÓN

– Artículo 9 del Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) –

Convocatoria:	**20/12/2024**	Fecha resolución convocatoria:		Categoría plaza_Bolsa de Empleo:	**Profesor/a Sustituto/a**
Denominación de la Bolsa de Empleo:	**FILOLOGÍA ALEMANA**				
Área / Especialidad de conocimiento:	**FILOLOGÍA ALEMANA**				
Departamento:	**FILOLOGÍA MODERNA**				

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia, esta Comisión de Selección ha resuelto establecer el siguiente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos, por orden de las puntuaciones obtenidas. Los candidatos considerados aptos serán incluidos en la correspondiente Bolsa de Empleo.

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	APTO | NO APTO	NÚMERO ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	APTO | NO APTO
1	Garay González, Paula	11,65	APTO				
2	Sánchez García, Miguel Ángel	5,18	APTO				
3	Anaya Paniagua, Tania	3	NO APTO				
4	García Bueno, Claudia	2,5	NO APTO				
5	Vegas Corrales, Judit	2,5	NO APTO				

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3 del Reglamento antes mencionado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer las **siguientes valoraciones totales** por orden de puntuación e incorporar de modo priorizado al/los candidatos considerados **aptos** a la bolsa de empleo de la especialidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 del Reglamento. **Se recuerda que todos los candidatos serán Aptos excepto en dos supuestos: 1) porque no cumple el perfil o, en su caso, el requisito de la plaza o 2) porque no alcanza la puntuación mínima fijada para profesores sustitutos en los criterios específicos de la especialidad.**

Contra la presente propuesta de valoración, los candidatos admitidos a este procedimiento podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo de **diez días** a partir de la publicación de la misma.

En Salamanca, a fecha

EL/LA PRESIDENTE/A

HERAS GARCIA MANUEL - 07820774S

Firmado digitalmente por HERAS GARCIA MANUEL - 07820774S
Fecha: 2025.02.11 08:42:20 +01'00'

EL/LA SECRETARIO/A

SANCHEZ PRIETO RAUL - 07991615N

Firmado digitalmente por SANCHEZ PRIETO RAUL - 07991615N
Fecha: 2025.02.10 20:15:51 +01'00'

ID DOCUMENTO: H3c1ijHjbpATizJQka9FUZkZuyA=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Existen 14 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca